

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

ala letra diez en

En la Villa de Caravaca a veinte y nueve de Sept^{re} de mill e
cientos noventa y dos. El Sr. D. Fr. Maria Valera
y Cardenal Abogado delor. R. Consejo. y Capitanía
general de ella por su R. dho. Suenando señalada mañana
na el siguiente día por acuerdo el Ayuntamiento de Caravilla

por el practico por el cuento separado Informe, aconre
ciencia de R. dho. provision para ello librada por su y Se
ñor. Presidente y oyden de la R. Chancilleria de la Ciu
dad de Granada, a quiza dada por el Sr. Juan de Huacho, ac-

uerdo de la R. dho. provision para el Ayuntamiento; y
suno muy conforme a questo Informe lo practique en su
pedimento y contra la verdad devida, y para ello la falta de

su mazo, amovible, para evitar todo disturbio que pueda
ocurrir en su execucion, dezia a mandan y mandos, se
pare a las politicas por el presente Sr. de Juan Torrecilla

por perpetuo en esta Villa, para que no hallandose
con impedim^{to} como pare a entender la Junta o Ayun
tamiento, que es celebre para evacuacion del Relaciona
do Informe. Y provee questo Sr. fmo. an lo proveyo
y mando seguirse de. D. Fr. Maria Valera